

## INFORMACION PARA TU VIAJE

### **EQUIPAJE**

#### **Equipaje en bodega:**

Corresponde a todo aquel que fue chequeado en el aeropuerto y que viaja en la bodega del avión, se le asignará un ticket de equipaje que servirá para un control y posterior retiro en la ciudad de destino. Dicho comprobante servirá como prueba para un reclamo por pérdida o daño.

La franquicia de equipaje depende de la ruta que realice:

Porvenir y Puerto Williams: un máximo de peso de 10 kg.

Balmaceda: un máximo de peso de 15 kg.

Ushuaia: un máximo de peso de 20 kg.

#### **Equipaje de mano:**

Son todos aquellos efectos personales libres de cargo, transportados por el pasajero dentro de la cabina del avión, bajo su custodia y responsabilidad. Corresponde a 5 kilos de una o dos unidades como máximo y que debe consistir en artículos como cartera, mochila pequeña, bolso de bebé, chaqueta, bastón, paraguas, una cámara fotográfica pequeña, notebook, material de lectura o una bolsa.

El pasajero debe guardarlo en el portaequipaje sobre su asiento o bajo el asiento delantero.

No se puede llevar como equipaje de mano: Armas de fuego, líquidos, gel, aerosoles y objetos corto punzantes, como: cuchillos, limas, cortauñas, rasuradoras, herramientas o pinzas; pueden ser transportados sólo en la bodega del avión.

#### **Exceso de equipaje:**

Todo equipaje que exceda el peso permitido, será cobrado como sobrepeso, valor que dependerá de la ruta que realice:

Porvenir y Puerto Williams: \$1.530.- por kilo.

Balmaceda y Ushuaia: \$2.500.- por kilo.

#### **Artículos restringidos:**

Se encuentra prohibido el transporte por vía aérea de todo equipaje que contenga mercancía u otro artículo que pueda provocar daño a pasajeros, medio ambiente y/o aeronave.

Consultar cartilla de mercancías peligrosas.

**Problemas con el equipaje:**

En caso de destrucción, pérdida o avería del equipaje que se produjera durante el transporte aéreo de éste, la indemnización estará limitada hasta la cantidad de 0,15 UF por kilo con un tope de acuerdo a la franquicia de equipaje permitida según la ruta realizada.

El pasajero debe dar aviso antes de salir de la zona de retiro de equipaje y formalizar el reclamo con su documento de identidad, tarjeta de embarque y comprobante de equipaje.

En caso de haber salido del aeropuerto debe regresar para efectuar el reclamo en los mesones de la compañía.

**NECESIDADES ESPECIALES****Asistencia especial**

El pasajero que requiera alguna asistencia especial como silla de ruedas, oxígeno, perro guía como acompañante y otros, debe obligatoriamente solicitarlo y/o informarlo al momento de efectuar la compra del pasaje o antes de 48 horas al vuelo, informando al pasajero de las posibilidades y alternativas del traslado.

**Silla de ruedas**

Si es silla de ruedas propia, el traslado es sin costo adicional.

El servicio incluye el traslado desde los mostradores hasta la puerta de embarque o asiento en el avión. Una vez en el destino, se acompañará al pasajero hasta la puerta de salida del terminal incluye retiro de equipaje.

Debe solicitar y/o informar este servicio al momento de efectuar la compra del pasaje o al menos con 48 hrs. de anticipación al vuelo en nuestras oficinas comerciales.

**Pasajeros con discapacidad visual y/o auditiva**

Podrán viajar sin acompañantes los pasajeros capaces de comunicarse y entender las instrucciones de la Tripulación de Cabina y atender sus necesidades de alimentación, higiene y/o fisiológicas de manera independiente; aquellos pasajeros que no cumplan con lo mencionado anteriormente deben viajar acompañados de un adulto que los asista durante todo el vuelo.

Debe informarnos al momento de efectuar la compra del pasaje o al menos con 48 hrs. de anticipación al vuelo en nuestras oficinas comerciales.

### **Embarazadas**

A partir de la semana 28 de embarazo se les exigirá a las pasajeras un Certificado Médico que exponga que no tiene restricciones para viajar, a partir de la semana 36 deberá presentar certificado médico y firmará un documento de responsabilidad en caso que surgiera algún problema relacionado con su estado durante el vuelo (MEDIF). A partir de la semana 38 no podrá viajar.

### **Cirugías:**

A todo pasajero que se encuentre operado hace menos de 10 días se les exigirá un Certificado Médico, que exponga que no tiene restricciones para viajar y firmará un documento de responsabilidad en caso que surgiera algún problema relacionado con su estado durante el vuelo (MEDIF).

Debe informarnos al momento de efectuar la compra del pasaje o al menos con 48 hrs. de anticipación al vuelo en nuestras oficinas comerciales.

## **VIAJE CON NIÑOS**

### **Recién nacidos**

Los menores de edad pueden viajar desde los 7 días de vida en adelante, si es antes debe presentar certificado del pediatra.

### **Niños entre 0 -1 año 11 meses**

Viajan en los brazos de un adulto, pasajeros que viajen con más de un menor de 7 días de vida a 2 años, deben procurar que el segundo menor deba ir acompañado de un adulto, o de lo contrario deberá llevar una silla especial para asegurarlo al asiento, cumpliendo con las medidas de seguridad que se requieran.

### **Niños entre 2 y 11 años**

Tienen que viajar acompañados de una persona mayor de 18.

Disponemos del servicio gratuito de menor no acompañado (UM) para menores desde 6 a 11 años, servicio que debe obligatoriamente solicitarlo y/o informarlo al momento de efectuar la compra del pasaje o antes de 48 horas al vuelo, informando al pasajero de las posibilidades y alternativas del traslado.

### **Niños entre 12 y 17 años**

Pueden viajar solos, si lo prefiere también puede solicitar el servicio de menor no acompañado (UM).

## **MASCOTAS**

Se acepta trasladar animales domésticos tales como perros, gatos, y otros, sólo cuando estos vayan acompañados por personas responsables y tengan contenedores o jaulas adecuadas a su tamaño, además deben presentar certificados y permisos necesarios para el transporte que pueden ser solicitados en el aeropuerto.

No se aceptan mascotas agresivas, muertas, enfermas o hembras preñadas.

Se restringe el embarque a todo perro o gato de raza braquicéfalo o de nariz chata o las mezclas que resulten de estas razas, esto debido a que su anatomía los hace más susceptibles a sufrir asfixias en vuelo, presentando un riesgo su traslado.

Las mascotas deben viajar sedadas, lo cual es responsabilidad de sus dueños y/o viajero responsable.

Toda mascota debe viajar en la bodega del avión y debe tener a lo menos 4 semanas de edad o un peso mayor o igual a 1 kilo. Bajo estas medidas se restringirá su traslado con responsabilidad directa del responsable o dueño de la mascota.

La mascota será parte de la franquicia de equipaje permitida según la ruta y tarifa del pasajero, debiendo pagar lo que corresponde a exceso de equipaje si excede lo permitido.